

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13901 MADRID

Edicto

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento número 329/2011 referente al concursado Flowery House, S.L., se ha dictado auto de fecha diez de abril de 2012, cuya parte dispositiva es como sigue:

1.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, del concursado Flowery House, S.L.

2.- Se abre la fase de convenio que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la Sección quinta.

3.- Ha de celebrarse Junta de Acreedores que se convocará mediante Diligencia.

Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio.

4.- Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la/s propuesta/s de convenio que se presenten en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.

5.- Notifíquese este auto al concursado, a la administración concursal y a las partes personadas.

6.- Anúnciese la celebración de la Junta por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Que por diligencia de ordenación de fecha 10 de abril de 2012, se señala para la celebración de la Junta de Acreedores, el día 18 de julio de 2012, a las 11:00 horas de su mañana, en la sede de este órgano judicial.

Madrid, 10 de abril de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120021910-1